

Comisión de Carrera Profesional

Estimada comunidad universitaria:

Con base en el Reglamento de Carrera Profesional, además de contar con su respectivo ISBN o ISSN, por concepto de publicaciones, la CCP recibe los siguientes tipos de materiales (de contenido completamente original):

- Resultados de investigaciones publicados en revistas científicas (investigación original, análisis bibliográfico, experiencia académica o ensayo científico).
- Obras literarias.
- Libros académicos o capítulos de libros académicos.
- Ponencias, publicadas en su totalidad en la memoria indexada de un evento académico.

Por concepto de publicación, no son admisibles otro tipo de materiales por esta Comisión.

Contacto: CCP@uned.ac.cr / 22343236 ext. 3909

<https://www.uned.ac.cr/consejouniversitario/interes-institucional/dependencias-adscritas>

